

Venificadas estas diligencias, fue llamado
por los Caballeros comisarios de N.S. y preguntado
si había bastante Niobe para el Abasto de
este año, y respondió que no, pero que la que
abía, la daban ados quartos, ó londo en el
supuesto y segundad de aquella, se los Poco o
se N.S. consumación se sucediera. En esta satisfacci
ónica aquello puede y debe obligarsele, esperando
que se N.S. para diligenciar como tambien se
obliga si cele encargaba, las Personas necesa
rias, ó quese encontraren para completar el
consumo de N.S. por su costo y gasto, ó como se
tare por Combeniente, pero ha abarcado, que
abiendo pasado lo mismo comisarios de N.S. ala
sicara, han graduado y calculado la Existencia,
exigiendo los Poco y traidos los labores, incluien
do en cada Operación el de Manqueta, que no se
N.S. puede muy bien recordar a la Justificación
de N.S. que con Religencia a las condiciones ver
contrario, prohibe este la precaucion que se tomó
contra la Existencia que se encuentra en el
Poco de Manqueta, porque así este como los demás
querían tratar al Abasto, de la otra manera, Decla
rando N.S. que solo se había de entender y tratar

